AÑO I — BARCELONA — 7 DE NOVIEMBRE DE 1869 — NÚM. 15

LA FEDERACION

LIBERTAD COOPERACION SOLIDARIDAD TRABAJO RACIONALISMO CIENCIAS ARTES HISTORIA JUSTICIA MORAL VERDAD PERSEVERANCIA INTERNACIONALIDAD PROGRESO DERECHOS DEBERES RECIPROCIDAD

ÓRGANO DEL CENTRO FEDERAL DE LAS SOCIEDADES OBRERAS

Redaccion y Administracion.—Calle de Mercaders, número 42, Barcelona; donde se admiten las suscriciones.
El CENTRO FEDERAL DE LAS SOCIEDADES OBRERAS, se halla en su propio local del ATENEO CATALAN DE LA CLASE OBRERA, calle de Mercaders, 42.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

Precios de suscricion.—Para la Península Ibérica, *cinco* reales trimestre, *diez* semestre y *veinte* al año.—Para el esterior los mismos precios y á mas los sellos de correo.—Las Sociedades obreras, *cuatro* reales trimestre por suscricion.—Los números sueltos, *medio real*.

Las actuales instituciones de la Asociacion Internacional consideradas con relacion al porvenir.

La *Asociacion internacional de los Trabajadores* lleva en sí el gérmen de la regeneracion social.

Créese generalmente que si la Asociacion logra realizar su programa, habrá instaurado efectivamente el reinado de la justicia; pero que ciertas instituciones actuales de la Internacional son tan solo temporales y destinadas á desaparecer.

Queremos demostrar, por el contrario, que la Internacional ofrece ya el tipo de la sociedad futura, y que sus diversas instituciones, con las modificaciones apetecidas, constituirán el órden social que en adelante habrá de reinar.

Examinemos, pues, la estructura que presenta actualmente la Asociacion, tomando por objeto de nuestro estudio sus tipos mas completos, pues que son todavía muchas las secciones que no han alcanzado una organizacion perfecta.

La *seccion ó sociedad obrera* es el tipo del municipio. Reúnense allí los obreros de todos ofici s, y allí deben ser tratados los asuntos de interés de todos los trabajadores sin distincion alguna.

Al frente de la seccion hay un *Comité administrativo* encargado de poner en ejecucion los decretos de aquella; de manera que, contra lo que sucede en las actuales administraciones oficiales, en lugar de mandar, obedece á sus administrados.

El *Consejo federal* está compuesto de los delegados de los diferentes grupos obreros, y á él incumben los asuntos de relacion entre los diferentes oficios y de organizacion del trabajo. En este punto nótase una considerable laguna en nuestros actuales gobiernos, que lejos de ser la representacion de los intereses comunes, solo consisten en turbas de individuos presupuestívoros sin mas norte que sus bastardas ambiciones y su deseo de medro personal.

Las distintas sociedades adherentes al Consejo federal son *sociedades de resistencia*, las cuales responden así á los fines del porvenir como del presente. Agrupando al rededor de sí á los individuos de un mismo oficio les enseñan á discutir sus intereses, á calcular el precio de venta y el coste de los géneros para basar sus pretensiones sobre el nivel de este último; y de este modo las sociedades de resistencia están destinadas á organizar el trabajo en el porvenir, mucho mejor que las de produccion, que en el estado actual carecen de medios para extender su dominio. Por otra parte, nada mas fácil que el transformar las sociedades de resistencia en talleres cooperativos, cuando llegue el caso, es decir, cuando los obreros posean el grado suficiente de organizacion para exigir á la sociedad esplotadora de hoy la liquidacion y abono de perjuicios causados por sus constantes defraudaciones.

Las *sociedades cooperativas de consumos* establecidas en la mayor parte de las secciones, están llamadas á reemplazar un dia el actual comercio de la clase media, lleno de fraudes y sofisticaciones, por medio de su transformacion en bazares comunales, donde estarán expuestos los diferentes productos con indicacion exacta de su precio de coste. Dicha agencia recibirá los pedidos del interior y se encargará de servirlos sin otro sobreprecio que el de los gastos de espedicion.

Las cajas de *socorros mútuos y de prevision* tomarán mas vasto desarrollo y llegarán á convertirse en sociedades de seguros universales, borrando el carácter de manantiales de miseria que hoy tienen las enfermedades, la ancianidad, la viudez y otras plagas. No mas sociedades de beneficencia; la asistencia pública deshonra al obrero. No mas hospitales donde la caridad sirve de máscara á los malvados; no mas cuidados gratuitos; no mas médicos de los pobres.

Ante la instruccion suministrada por las secciones desaparecerá otro de los manantiales de miseria, la ignorancia. No se trata de esa clase de instruccion reclamada á voz en grito por nuestros doctrinarios, sino de aquella que tiende directamente á formar hombres dignos; y como para ser tal es preciso ser trabajador é instruido á un tiempo, por ello es que los obreros reunidos en el Congreso de Bruselas en setiembre de 1868 reclamaron la *instruccion integral* que comprende á la vez la ciencia y el aprendizaje industrial. Mas, esa instruccion no pueden hoy proporcionarla las secciones á causa de los estorbos materiales que á ello se oponen, y de aquí la necesidad de suplirla en cuanto cabe con la organizacion de meetings, conferencias y fundacion de periódicos destinados á enseñar á los obreros los derechos del hombre y el camino de su reivindicacion, destinados, en una palabra, á reunir los materiales para el edificio de la sociedad futura.

Las *cajas de defensa* han resuelto en el seno de la Internacional el problema de *organizacion de la justicia*. Esa institucion tiene un punto de vista de actualidad, en cuanto el Comité de defensa, despues de examinar el negocio que motiva la querella de injusticia contra un patron, resuelve acerca de si deberá ser defendido el obrero ante los tribunales; y tienen asimismo una mira al porvenir en cuanto el propio Comité decide las querellas que se originan entre los miembros, por medio de un jurado nombrado por eleccion y amovible dentro de un corto plazo. En el porvenir no habrá intrigantes picapleitos, ni jueces, ni procuradores, ni abogados: el derecho igual para todos y la justicia basada no ya como ahora sobre textos mas ó menos embrollados, que sirven de tema á interminables disputas, sino sobre la razon y la equidad.

A su vez las distintas secciones se reunen federalmente por comarcas y países, conteniendo tambien en sí dichas nuevas agrupaciones, la federacion por oficios, tal como existe en los municipios. Esto facilitará las relaciones entre diferentes grupos y la organizacion del trabajo así en el seno de los municipios como del país entero.

Vastas instituciones de crédito serán como las arterías y venas de esta organizacion; crédito que no será cual hoy instrumento de ruina, sino que, basado sobre la igualdad de cambio, puede decirse que será el *crédito á precio de coste*.

Aun cuando no ha podido hasta hoy fundar la Internacional una institucion de ese género, por lo menos ha discutido ya sus principios y estatutos en los congresos de Lausana y de Bruselas, en el último de los cuales la Seccion bruselesa presentó un proyecto de *Banco de cambio*.

Por fin un Consejo general internacional asegura las relaciones entre los diferentes países, y encierra el gérmen de la futura diplomacia en la que no habrá agregados de embajada, ni secretarios de legacion, ni diplomáticos, ni protocolos, ni guerras.

Una agencia central de correspondencia, informes y estadística, he aquí el único medio de realizar y mantener la union de las naciones por un lazo fraternal inquebrantable.

Creemos haber demostrado que la Internacional encierra en sí el gérmen de todas las instituciones venideras; solo falta ahora ir ensanchando el campo de su dominio hasta lograr que ni una sola poblacion, ni un solo rincon de territorio, carezca de su benéfica influencia: entonces se verá desaparecer como por encanto la vieja sociedad, y florecer el órden nuevo que ha de regenerar el mundo.

(L'INTERNATIONALE, de Bruselas.)

A los individuos de la Asociacion internacional de trabajadores de Locle y de Chaux-de-Fonds.

(Carta octava)

EL PATRIOTISMO

Despues de haber considerado el patriotismo desde el punto de vista natural, y demostrado que por un lado es un sentimiento propiamente bestial, puesto que es comun á todas las especies animales, y por otro es esencialmente local, puesto que solo puede abarcar el estrecho campo donde pasa la vida el hombre incivilizado; voy á emprender el análisis del patriotismo esclusivamente humano, del patriotismo *económico, político y religioso*.

Es un hecho demostrado por los naturalistas y elevado hoy á la categoría de axioma, que el número de individuos de cada poblacion animal corresponde siempre á la suma de medios de subsistencia que reune el pais que aquellos habitan. La poblacion viene en aumento siempre y cuando esos medios se encuentran en mayor cantidad, y disminuye con la disminucion de los mismos.

Cuando una poblacion animal ha devorado todos los recursos del pais, emigra. Pero como la emigracion rompe todos sus antiguos hábitos, todas sus maneras cotidianas y rutinarias de vivir, y le hace buscar sin ningun conocimiento, sin idea, instintivamente y al azar, los medios de subsistir en paises del todo desconocidos; siempre va acompañada de privaciones é inmensos sufrimientos. La mayor parte de la poblacion que emigra perece de hambre, sirviendo generalmente de alimento á los que sobreviven; solo una pequeña parte consigue aclimatarse en un nuevo pais y encontrar en él los medios de pasar su vida.

Viene despues la guerra; la guerra entre las especies que se alimentan con las mismas sustancias, la guerra entre las que para vivir han de devorarse mútuamente. El mundo natural considerado bajo este aspecto es una sangrienta hecatombe, una espantosa y lúgubre trajedia escrita por el hambre.

Los que admiten la existencia de un Dios creador, no sospechan el disfavor que le hacen al atribuirle el papel de creador *de este mundo*. ¡Como es posible que un Dios todopoderoso, infinitamente sabio, é infinitamente bueno, no haya podido crear otra cosa que un mundo horrible como este!

Verdad es que los teólogos poseen escelentes argumentos para esplicar tan chocante contradiccion. El mundo, dicen, fué creado en estado de perfeccion, reinando al principio en él una armonía absoluta, hasta que el hombre pecó, y Dios, montando en cólera, le maldijo á él y al mundo mismo.

Semejante esplicacion es tanto mas edificante, cuanto que está plagada de absurdos; pero sabido es que en el absurdo consiste toda la fuerza de los teólogos. Para ellos una cosa es tanto mas verdadera, cuanto es mas disparatada é imposible. Por otro lado, las religiones todas no son mas que la apoteosis del absurdo.

Así, Dios perfecto ha creado un mundo perfecto, mas hé aquí que esta perfeccion degenera y va de mal en peor hasta que atrae la maldicion de aquel, y despues de haber sido la perfeccion absoluta pasa á ser la absoluta imperfeccion. ¿Cómo ha podido esto verificarse? Aquí se contestará que precisamente porque el mundo, aunque perfecto en el momento de la creacion, no era la perfeccion verdaderamente absoluta; que solo existe en Dios mismo, el *plus-quam-perfecto*. El mundo era solo relativamente perfecto, en comparacion á lo que es hoy dia.

Pues entonces ¿á qué valerse de la palabra *perfeccion* que no admite sentido relativo y es de necesidad una cosa absoluta? Decid, pues, que Dios habia creado un mundo imperfecto, aun cuando mejor que el actual. Mas, si solo era mejor, señal es de que ya era imperfecto al salir de manos del creador y no presentaba esa armonía y esa paz absoluta tan decantadas por los señores teólogos. Ahora les preguntaré: si, segun vuestro propio dicho, todo creador debe ser juzgado por su creacion, como todo obrero por sus obras, el creador de una imperfeccion será un creador imperfecto, y Dios creador de un mundo imperfecto, será imperfecto tambien; puesto que el hecho de la imperfeccion del mundo solo puede esplicarse por la ignorancia, la impotencia ó la maldad de Dios.

Se dirá que el mundo ya era perfecto, pero menos perfecto que Dios; á lo que contestaré que la perfeccion no admite grados; ó no existe, ó es completa y absoluta. De lo que se deduce que Dios, creador de un mundo imperfecto, era él mismo imperfecto, que queda imperfecto, que nunca ha sido Dios, que Dios no existe.

Para salvar la existencia de Dios los señores teólogos se verán en la precision de concederme que el mundo era perfecto en su orígen. Mas entonces ¿cómo podian dos perfecciones coexistir separadamente? La perfeccion no admite dualidad, porque en la dualidad un término limita al otro, y se hacen mútuamente imperfectos; luego el mundo y Dios debian ser una misma cosa.—Otra pregunta. Si el mundo ha sido perfecto en su orígen, ¿cómo ha podido decaer de su perfeccion? ¡Bonita perfeccion la que puede alterarse y perderse! Por el contrario, si se admite que la perfeccion puede decaer, Dios puede decaer tambien.— Todo lo cual quiere decir que Dios solo ha existido en la imaginacion de los creyentes, y que la razon humana de triunfo en triunfo acaba por destituir esa quimera.

¡Es muy singular ese Dios de los cristianos! Creó al hombre de manera que pudiese, que *debiese* pecar y sucumbir. No podia Dios ignorar que el hombre pecaria, contando aquel entre sus atributos infinitos la omnisciencia; y desde luego que Dios lo sabia, el hombre debia sucumbir so pena de un insolente mentís dado á la divina inteligencia. ¿A qué hablarnos, pues, de libertad, cuando lo único que se vé aquí es la fatalidad mas ciega? Obedeciendo á la fatal pendiente—cosa que el mas sencillo padre de familias hubiera previsto,—el hombre sucumbe; y hé aquí que la divina perfeccion monta en cólera, cólera tan ridícula como odiosa, y Dios maldice á los transgresores de la ley y á toda su descendencia futura y por tanto inocente; y no satisfecho aun con esta irritante injusticia maldice el mundo que ninguna culpa tenia y lo transforma en un receptáculo de crímenes y horrores; en un campo de perpétua carnicería. Despues, esclavo de su propia cólera y de la maldicion proferida contra los hombres y contra el mundo, es decir, contra su propia creacion, recordó, aunque tarde, que era un Dios de amor, y ¿qué hizo? ¡No contento con haber ensangrentado el mundo por su cólera, ese Dios sanguinario, derrama hasta la sangre de su único hijo, inmolándole bajo pretesto de querer reconciliar al mundo con su divina majestad!... ¡Si á lo menos lo hubiese conseguido!... Mas nó, que el mundo natural y humano queda tan sangriento y despedazado como antes de tan monstruosa redencion.—De donde resulta que el Dios de los cristianos, ni mas ni menos que todos sus predecesores, es un Dios tan impotente como cruel, tan absurdo como malvado.

¡Y son esos los absurdos que se quiere imponer á nuestra libertad y á nuestra razon! Con tales monstruosidades se quiere moralizar y humanizar á los hombres! Mejor seria que los señores teólogos tuviesen el valor de renunciar francamente á la humanidad, como han renunciado á la razon. Ya no basta decir con Tertuliano: «*Credo quia absurdum*; creo porque es absurdo.»—Impóngannos, si pueden, su cristianismo por medio del *Knut* (1), como el czar de todas las Rusias, por medio de la hoguera como Calvino, por medio de la *Santa* Inquisicion como los buenos de los católicos, por medio de la violencia, el tormento y la muerte, como quisieran aun los sacerdotes de todas las religiones posibles.—Ensayen en buenhora esos escelentes medios; no esperen jamás triunfar de otra manera.

Por lo que á nosotros toca, abandonamos esos horrores divinos á los que creen poder continuar mucho tiempo esplotando las masas obreras en nombre de Dios; y volviendo á nuestro discurso puramente humano, no nos cansaremos de recordar que la luz de la inteligencia, la única que puede esclarecernos, emanciparnos y hacernos dignos y felices, no se encuentra en el principio, sino en el fin de la historia; y que el hombre en su desarrollo histórico ha partido de la animalidad para acercarse cada dia mas á la humanidad. No volvamos, pues, la vista atrás; adelante siempre, pues que delante está nuestro sol y nuestra redencion. Si alguna vez nos es lícito mirar atrás, será para convencernos de lo que hemos sido y de lo que no debemos volver á ser; de lo que hemos hecho y no debemos repetir jamás.

El mundo natural es un teatro de lucha interminable, de lucha para la vida. No hay para que preguntarnos la causa, porque esta causa no es nuestra. Así lo hemos hallado al nacer; es nuestro punto de partida natural y de ello somos irresponsables. Bástenos saber que ha sido y será probablemente siempre. En el mundo natural la armonía se establece por el combate, por el triunfo de unos y por la derrota y á menudo la

(1) Especie de disciplina de cuero con nudos en las puntas, que se usa en Rusia para castigar á los soldados, y á los siervos y otros súbditos que incurren en pena correccional. (N. de la R.)

muerte de los demás. El crecimiento y prosperidad de las especies están limitados por su propio apetito y el de las especies diferentes, es decir, por el sufrimiento, por la muerte. No decimos con los cristianos que esta tierra sea un valle de lágrimas, pero sí que dista mucho de ser tan buena madre como por otro lado se dice, y que los seres vivientes necesitan aquí de mucha energía para medrar.—En el mundo natural viven los fuertes, y los débiles sucumben; y no viven los unos, sino porque perecen los otros.

¿Será posible que esa dolorosa ley de la vida natural alcance tambien al mundo humano y social?

Miguel BAKOUNINE

Poquísimas líneas vamos á dedicar á *El Proteccionista*, que no aseguramos sean las últimas, siendo como somos amantes y partidarios acérrimos de la controversia.

Bajo el título *Ya pareció aquello,* inserta *El Proteccionista* un artículo de cinco columnas nada menos, con el cual nos contesta por última vez, segun asegura.

¡Vano trabajo! Nuestro colega no debiera haber abandonado sus *habituales quehaceres* por solo venir á decir en sustancia que no nos habia llegado á comprender; porque hay que confesar que el artículo que nos ocupa, vacilante, á vueltas de alguno que otro subterfugio de mal género,— perdonable, como hijo de la inesperiencia,—reune la no envidiable particularidad de ser el mas desgraciado de cuantos han visto la luz en *El Proteccionista*—dicho sea sin querer rebajar el valor de la obra. De este modo, el eco de la *mascarada social* actual, no hubiese venido á hacer el elogio de nuestras doctrinas con su completo anonadamiento.

Pero ¿qué ha querido decir *El Proteccionista* en su largo artículo de despedida?

Hélo aquí condensado en esta frase:

LA CLASE MEDIA PESA SOBRE EL PROLETARIADO COMO LA JUSTICIA SOBRE LOS DELINCUENTES.

Sarcasmo mas sangriento no lo habíamos visto todavía escapado de labios humanos. Reservado estaba á *El Proteccionista*, órgano descreido del *tanto por ciento*, dar cabida en sus columnas á esta última punzante AGUDEZA de un niño hidrófobo, mas propia de irracionales que de hombres.

No. La hija del verdugo de Luis XVI, la que se levantára de la sangre humeante de este desgraciado á fines del siglo pasado, la holgazana sin pudor, no podrá, con sus violencias y espoliaciones contínuas, pesar sino criminalmente sobre la justicia y sobre la frente del trabajo, que desprecia despues de haber libado lo mas precioso de su jugo.

¿Por dónde se vé, pues, que la clase media es hija del talento y del trabajo? Semejante á la aristocrácia, que fundaba su supremácia en el derecho divino de los reyes, considerando degradado al hombre verdaderamente útil, vive asimismo indolente y perezosa sobre el trabajo de los demás. Aquella oraba con fé en el altar de su Dios; creia. Esta se prosterna por conveniencia, y no cree mas que en el fruto de sus rapiñas. Aquella iba á los campos de batalla á conquistar un reino: ésta acude á los mercados á comprar y vender trabajadores. Aquella y la Iglesia no abandonaban nunca á sus soldados: ésta mata de hambre á los obreros en su propio taller despues de haberlos rendido de cansancio. Aquella se alimentaba con los siervos: ésta se sácia con los proletarios... Volvemos á repetirlo; ésta, como aquella en su tiempo, ¿no pesa mas bien como barra de plomo sobre la justicia de las cosas, ó como el ladron sobre el tranquilo y confiado caminante?

No queremos estendernos mas en refutar lo que ni refutacion merece. Cuando *El Proteccionista* quiera combatir formalmente nuestras doctrinas, ocuparemos nuestro puesto, y sabremos salir á la defensa de ellas, que no, aunque débiles, nos han de faltar argumentos con que confundir y anonadar á nuestro colega. Lo justo y equitativo se abre siempre paso sin dificultad entre la falsedad y el error, y por lo tanto no necesitamos, como nuestro colega, ejércitos, á sueldo, de curas y soldados para sostenernos sin vacilar en la refriega.

Tenga, pues, en horabuena el Socialismo por utópico y absurdo—porque sí—que la clase media, que por todo argumento emplea la fuerza de las armas y organiza una tras otra compañías de fanáticos (1), no puede darnos muy buena prueba de su legalidad, ni evitar, por consiguiente, antes de mucho tiempo, su derrumbamiento.

Ahora, para que nuestros lectores comparen, véase cómo condensa *El Proteccionista* la polémica que ha venido sosteniendo con LA FEDERACIÓN. Decíamos en el párrafo final de nuestro artículo anterior:

«Nosotros nos afirmamos en que nuestro ideal es la IGUALDAD ECONOMICA, reservando para él y su escuela la RELIGIOSA y la POLÍTICA. Si aquella es un fantasma, un sueño ó una ilusion, el tiempo se encargará de dar la razon á quien la tenga: la historia nos juzgará á todos. Nosotros, entretanto, no pretendemos, ni con mucho, haber llegado á la cumbre del progreso, y nuestro colega se aviene ya muy á gusto con este cáos de ignominia y de luchas sangrientas entre sus semejantes. ¿De qué parte está la razon?»

A esto contesta *El Proteccionista:*

«LA FEDERACION se afirma en que su bello ideal, ó sea la IGUALDAD ECONÓMICA, y en términos mas claros el SOCIALISMO, es la panacea universal (2) que nos haria felices á todos, y nosotros nos afirmamos en que el bello ideal de LA FEDERACION es una UTOPIA ABSURDA É IRREALIZABLE. ¿De qué parte está la razon?»

De parte de nuestro colega, que sigue comiendo EL PAN DE LA BODA.

El servicio de correos es cada dia peor. Además de quejarse nuestros suscritores de que no les llegan todos los números con regularidad; y de que se les estravian muchos, los carteros exigen el cuarto—(que, segun órden, desde tiempo se ha suprimido)—en muchas poblaciones y aun en ciudades de importancia. De Cádiz, por ejemplo, nos escribe nuestro corresponsal quejándose de lo mismo. El cartero pone en la alternativa, que si no le dan el cuarto, no entrega el periódico.

(1) Hace pocos dias que en el *Centro Liberal Monárquico-Democrático* de Sabadell se ha organizado una partida de cien hombres con el título de *Somaten de Sabadell*, dividida en cuatro escuadras, para salir á la defensa de la propiedad cuando ésta se vea amenazada. Desearemos que todos sus individuos disfruten buenas pagas, y que la clase media, a quien van á servir, no los deje morir de hambre, como acostumbra.

(2) Albarda sobre albarda. Es *panacea* á secas, y no *panacea universal*, el nombre dado por los antiguos á un remedio que suponian universal.—*Dic.º Enc* t. 2.

Esperamos que la administracion del ramo pondrá coto á semejantes abusos é infracciones de las órdenes dadas, que tanto nos perjudican.

En las elecciones que en toda la estension de la confederacion suiza tienen lugar para el nombramiento del Consejo nacional, los periódicos obreros de aquella República aconsejan á los trabajadores que no tomen parte en las mismas; convencidos de que semejantes actos, puramente políticos, ninguna relacion tienen con la emancipacion económica del proletariado.

Efectivamente, la República de Suiza es una República de la clase media. La clase obrera está esplotada allí, como en los Estados-Unidos, de la misma manera, ni mas ni menos, como en las monarquías y en los imperios.

Leemos en el *Volkstaad* una carta de Viena en la cual encontramos muy bien demostrado que una poblacion, siguiendo el sistema económico de Schulze-Delitsch, llega pronto á efectos desastrosos.

Habiendo aconsejado el ministro Girkra á los obreros de Austria de ahorrar y de trabajar, se prueba en la carta que si el pueblo siguiese este consejo ahorrando medio real por familia de cinco miembros diariamente, como este ahorro no puede efectuarse sino sobre la alimentacion, el término medio de la vida en Austria fuera muy pronto reducido de un séptimo. Además, la séptima parte del pueblo estaria siempre enferma é incapaz de trabajar; de manera que el efecto del ahorro en Austria fuera el adelantamiento del cultivo de aceitunas en Italia; pues que la demanda de santo-óleo aumentaria colosalmente. Las enfermedades causadas por el hambre son terribles como lo prueban el tífus y el cólera, el cual debe su orígen al agotamiento del suelo de India por los codiciosos ingleses; agotamiento que hace imposible la alimentacion regular de aquel pueblo, condenándolo forzosamente á este sistema de ahorro que los *verdaderos amigos* de los obreros quieren que acepten voluntariamente.—Así viene la Iglesia y dice al obrero: *Reza y trabaja*; viene la mesocracia y dice: *Ahorra y trabaja*. Ambas piensan consigo: *Vive para trabajar*. A lo que nosotros debemos contestar: Produzcamos y consumamos; pero ya es tiempo de cesar trabajando para alimentar holgazanes.

CUADERNOS DEL TRABAJO

En la poblacion de San Juan de Vilasar, el señor fabricante Sendra ha roto el trato efectuado entre obreros y fabricantes en el ramo de tejedores á la mano.

Desde la semana anterior han cesado los trabajos en su fábrica; pues los tejedores no pueden, trabajando con los precios que quiere el fabricante, atender á sus necesidades.

Segun parece, el indicado fabricante es el primero en intentar esta rebaja, que, segun confesion propia no será la última que hará; pues en Manlleu, en Vich y demás poblaciones algunos otros fabricantes, á pesar de haber firmado solemnemente el convenio, tambien han indicado que querian hacer disminucion en el precio de la mano de obra.

La que intenta llevar á cabo el fabricante Sendra es de 12 rs. por pieza.

Los obreros, todos, están decididos á no sucumbir á estas exigencias que son contrarias á los tratos establecidos, y que merman de una manera escandalosa los ya reducidos medios de existencia que tienen en la actualidad.

MOVIMIENTO OBRERO UNIVERSAL

ASOCIACION INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES

CUARTO CONGRESO UNIVERSAL DE OBREROS

en Basilea, Suiza

Dia 9 de Setiembre —1.ª *sesion*.

Continúa el dictámen sobre la propiedad, presentado al Congreso por los obreros belgas; notable documento colectivista que recomendamos á nuestros lectores:

DICTAMEN SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE PRESENTADA EN EL CONGRESO DE BASILEA POR LA SECCION BRUSELESA.

(Conclusion.)

Para sentar los principios que deben presidir á esta transformacion, para saber en que sentido debe realizarse es preciso analizar detenidamente la idea que la palabra propiedad presenta á nuestra mente; porque siendo la nocion de propiedad compleja por naturaleza, preciso es para hacer con fruto su estudio, descomponerla separando sus ideas elementales.

El derecho de propiedad aplicado á la tierra comprende esencialmente los cuatro miembros de la division siguientes: derecho de libre disposicion, derecho de esclusion, derecho de accesion y derecho de renta.

Quitad á la propiedad alguno de esos derechos y no dejará por eso de existir, sino que quedará restringuida é incompleta; quitádselos todos y no existirá ya.

Derecho de libre disposicion. Es lo que los romanos llamaban derecho de usar y de abusar *(jus utendi et abutendi)* el que lleva consigo el derecho de deterioracion y hasta de destruccion de la cosa. En virtud de este derecho puede el propietario dejar yerma su tierra, transformar un bosque en pradera, un campo en erial, una tierra fértil en un desierto; segun su capricho. De la propia suerte puede fraccionar su propiedad en parcelas microscópicas, si le place. Pues bien, semejante derecho de libre disposicion de la tierra no podemos en manera alguna reconocerlo en un particular. ¿Será esto decir que lo reconocemos en la colectividad social? De una manera completa, no. Mas claro: la sociedad misma en un momento dado no tiene derecho de anonadar las tierras laborables, ni siquiera de dejarlas yermas; porque esto seria lesionar el derecho de las generaciones venideras. Por consiguiente, el derecho de libre disposicion solo compete parcialmente á la sociedad.

Así, la sociedad deberia tener el derecho de decidir cual sea la parte del suelo destinada á bosque, cuál á pradera, cuál á viña, cual á labor, con facultad en los individuos de decidir dentro de esas cuatro divisiones la clase de árboles que mejor convengan á la parte destinada á bosque, la de cereales á la tierra de cultivo, etc. etc.

Derecho de esclusion. La nocion de propiedad entraña la del derecho de escluir á los demás de toda co-participacion, ó dígase la idea de monopolio ó acaparamiento.

Tal derecho de esclusion tampoco podemos concederlo á los particulares, sino á la colectividad social, en cuyas manos se convierte en pura inenagenabilidad de la tierra é impedimento de reconstitucion de la propiedad territorial individual.

El individuo solo puede tener derecho esclusivo sobre el producto de su trabajo personal; y no siendo la tierra producto de hombre alguno, no puede ser propiedad de nadie. Aquí debemos salir al encuentro de una objecion que no dejará de hacérsenos. No veis, se nos dirá, que ese principio conduce no tan solo á la abolicion de la propiedad individual del suelo, sino de toda apropiacion personal cualquiera que sea, aun de las cosas muebles? El hombre no crea el mármol con el que hace una estátua, ni la madera con que fabrica una silla ó un armario, no hace mas que dar forma á esas materias; por esto la sociedad ha sentado el principio de que en todas las cosas la materia es accesible á la forma, ó sea que la propiedad de la forma arrastra consigo la de la materia.

A esto contestamos que si la práctica ha admitido que la materia siga á la forma, que la propiedad del trabajo atraiga la propiedad de la materia, podemos muy bien admitir este principio con la única condicion de que el gran depósito ó la fuente de la materia permanezca disponible y accesible á todos. De modo que para poder admitir el principio sentado es de todo punto necesario que la tierra, materia primera de todos los productos, quede exenta de apropiacion personal. La propiedad mueble no puede por lo tanto existir sino bajo la condicion de que la propiedad territorial pertenezca á todos. Proudhon en sus *Memorias sobre la Propiedad* ha hecho notar la division que debe aquí establecerse, y así mismo en su nueva *Teoria sobre la Propiedad*, donde sin embargo se esfuerza en justificar la propiedad territorial individual. Permítasenos transcribir aquí una página de este último libro, que nos parece convincente.

«El principio de que la forma arrastra la materia ¿es aplicable á la tierra roturada? Se puede muy bien probar que el productor tiene derecho sobre su producto, el cultivador sobre los frutos que ha creado. Así mismo que tiene derecho de ahorrar un tanto sobre su consumo, ó sea de formar un capital y disponer de él á su arbitrio. Pero hasta aquí no aparece el derecho de dominio sobre la tierra; es un derecho nuevo que escede los límites del derecho natural del productor, como que este no crea el suelo que es comun á todos. Se puede tambien probar que quien ha embellecido, amueblado, saneado, desmontado el suelo tiene derecho á una remuneracion, á una compensacion; pero se demostrará que esa remuneracion ó compensacion debe consistir no en una suma pagada, sino en el privilegio de cultivar la tierra en un período de tiempo dado. Apuremos las consecuencias: se probará que implicando mejoras cada año de cultivo da derecho al cultivador á una compensacion cada dia nueva. En horabuena; pero esto no es todavía la propiedad. Los títulos de arrendamiento por nueve, doce ó treinta años pueden ser beneficiosos para el colono con relacion á quien el propietario representa el dominio público. El régimen agrícola del pueblo slavo puede igualmente ser beneficioso al labrador parcero. El derecho queda á salvo, el trabajo queda recompensado; sin embargo no hay propiedad. El derecho romano y el código civil ha distinguido perfectamente todas estas cosas: derechos de uso, de usufructo, de habitacion, de esplotacion, de posesion. ¿Por qué afectan los economistas confundirlos con el derecho de propiedad? ¿Qué significan la bucólica de Mr. Thiers y todas las necias declamaciones de la pandilla? (1).

»La economía social lo mismo que el derecho no reconocen el dominio, el cual subsiste íntegro fuera de la propiedad (individual): nocion de valor, salario, trabajo, producto, cambio, circulacion, compra-venta, moneda, impuesto, crédito, teoría de la poblacion, monopolio, patentes, derechos de autor, seguros, servicios públicos, asociacion, etc. Las relaciones de familia y municipales tampoco requieren la propiedad individual; el dominio puede quedar reservado al municipio al Estado; la renta entonces se convierte en impuesto; el cultivador en poseedor, es mas que arrendatario, mas que parcero; la libertad y la individualidad disfrutan de las mismas garantías»

Derecho de accesion. Una prueba mas de que la humanidad ha considerado siempre el dominio territorial como una propiedad de género particular, es que mientras en los bienes muebles la propiedad de la forma atrae la de la materia; en la tierra, por el contrario, la propiedad del fondo atrae la de las formas añadidas por accesion natural ó artificial. Así, por ejemplo, del primer caso, el aluvion formado á espensas del cauce de un rio, pasa, por derecho de accesion, á formar parte del campo del propietario ribereño. Para el segundo caso nos bastará citar el pár. 3.º del art. 555 del código civil de Bélgica que dice así: «Si el propietario prefiere conservar esas plantaciones y construcciones (hechas por un tercero con los materiales suyos) el propietario debe reembolsarle el valor de los materiales y el precio de la mano de obra, sin consideracion al mayor ó menor aumento de valor que haya podido esperimentar el fundo.» En ambos casos tenemos un hombre, el propietario enriquecido con valores que de ninguna manera ha creado: en el primer caso, este aumento de valor es debido á las fuerzas naturales esclusivamente; en el segundo, lo es al trabajo unido á las fuerzas propias del suelo. Ahora bien, afirmamos que ambos nuevos valores para alejar todo privilegio, deben pertener á todos, á la sociedad; porque aun en en el segundo caso en que el aumento del valor procede en gran parte del trabajo humano, basta, segun toda justicia, que el hombre sea indemnizado por completo de su inversion en trabajo y en material.

Concluimos, pues, que solo á la sociedad corresponde de derecho la accesion de lo que se une ó incorpora á la tierra.

La renta territorial. El derecho de accesion y la renta están íntimamente relacionados, puesto que en muchos casos el uno da orígen al otro. Generalmente la accesion confiere al suelo un mayor valor que para el propietario constituye una renta.

Sea cual fuera el orígen de la primera renta; ya se admita con el economista Ricardo que las tierras fértiles han sido cultivadas al principio, que la renta se ha formado sucesivamente por la reduccion á cultivo de las tierras menos fértiles y sirve para espresar la mayor fertilidad natural de las primeras sobre las últimas; ya se admita con Carey que las tierras menos fér-

(1) Reunion de los literatos que alaban mútuamente sus personas y sus obras. (N. de la R.)

tiles han sido cultivadas desde el principio y que la renta territorial no ha sido mas, desde los tiempos primitivos, que un tributo arrancado por los fuertes á los débiles, por los guerreros á los agricultores; tenemos siempre que en nuestra época la renta representa aproximadamente la superioridad de valor de una sobre otra tierra.

Por consiguiente, ya sea ó no el propietario distinto del cultivador, embrolla esta renta y se aprovecha de esta superioridad del valor de la tierra. Si el propietario no cultiva por sí y vive del precio del arrendamiento, entonces la renta crea la ociosidad. Si por el contrario el dueño cultiva por sí mismo, se convierte en privilegiado que goza, además de la renumeracion de su trabajo, de una renta que le permita hacer dañosa concurrencia á sus semejantes cuya renta es menor ó nula.

Y sin embargo, ¿de dónde se origina esa renta de la tierra? ¿La ha creado acaso el propietario? Nó: proviene de tres grandes causas del todo independientes del propietario.

1.ª De la fertilidad natural del suelo, de su acrecentamiento por los aluviones, de su situacion con respecto á los vientos, al sol, á los rios, etc.

2.ª Del emplazamiento que ocupa la tierra con relacion á los centros de poblacion, á los canales, á las carreteras, á las vias férreas, á las fábricas y otras creaciones de la civilizacion.

3.ª Del trabajo que las generaciones pasadas han hecho sobre la tierra.

Por lo visto, la renta no es una creacion del propietario sino de la naturaleza y de la sociedad.

¿En virtud de qué derecho viene, pues, el propietario á poner su mano sobre lo que no es creacion suya? A la sociedad afluyen legítimamente las dos partes de la renta que ella ha producido; es decir, la que procede de la proximidad á los centros de poblacion, canales, etc., y la que procede del trabajo de las generaciones anteriores; y como quiera que la naturaleza es un sér abstracto que no puede presentarse á reivindicar la parte que le es propia, á la sociedad compete tambien aquella parte de la renta debida á la mayor fertilidad natural de una tierra con relacion á otra. A la sociedad, pues, pertenece toda la renta territorial.

Se nos objetará aquí, sin duda, que el labrador que con su trabajo, abonos, etc., mejora un campo, tiene á buen seguro derecho á una parte de la renta. Semejante objecion nace de una confusion que se hace entre la *renta* y el *mayor valor*. La renta espresa la relacion de una á otra tierra; el mayor valor y el menor valor espresan relaciones de una misma tierra en dos períodos distintos. Ahora bien, para que el derecho del agricultor al mayor valor quede satisfecho, basta que al espirar el término del arrendamiento, la sociedad reembolse al agricultor ese aumento; pero con la condicion recíproca de que si resulta menor valor por culpa de este deba reembolsar á la sociedad el perjuicio.

En todos tiempos se han elevado vivas protestas contra esa irritante injusticia que permite á un individuo atribuirse la renta territorial, producto de la naturaleza y de la civilizacion; y economistas hay, poco sospechosos de socialismo, que han unido su voz á la de los reformadores sociales para denunciar este abuso. «Habiéndose apropiado los propietarios, dice Senior, una parte de los agentes naturales, se hacen pagar su uso en forma de renta, no como recompensa de un sacrificio, puesto que ni han trabajado ni hecho anticipos, sino que se limitan á tender la mano para recibir las ofrendas de la comunidad.» Mr. Garnier es todavía mas esplícito: «La renta del propietario, dice, difiere esencialmente de las retribuciones pagadas al obrero por su trabajo ó al empresario en remuneracion de los anticipos hechos, en cuanto ambas retribuciones son la indemnizacion de un esfuerzo practicado la una, y de una privacion y de un riesgo la otra; cuando el propietario recibe la renta gratuitamente y solo en virtud de una *convencion legal* que reconoce y mantiene para ciertos individuos el derecho de propiedad inmueble. Los mas osados novadores no hacen mas que proponer la sustitucion de la propiedad individual por la colectiva. Tienen mucha razon, nos parece, en derecho humano, pero no la tendrán en la práctica mientras no puedan demostrar las ventajas de un mejor sistema económico.» Pues bien, señor economista que confesais nuestra razon en derecho, es decir, en teoría; demostrado nos está desde mucho tiempo, que el nuevo sistema de la propiedad territorial colectiva tiene no solo ventajas, sino que ha llegado á ser una necesidad: se puede renunciar á lo ventajoso, pero hay que someterse á lo necesario.

Por lo que á nosotros atañe, si pedimos que la renta vuelva íntegra á la colectividad, no es precisamente por la injusticia de su atribucion á los individuos, sino porque sin esto la organizacion de la nueva sociedad es imposible, por dos razones:

1.ª La reversion de la renta á la colectividad es el único medio de instituir sin graves impuestos los servicios públicos necesarios, tales como la instruccion integral dada á todos, la organizacion unitaria de los seguros contra todo riesgo y accidente; etc.

2.ª La abolicion de la renta individual es el único medio de colocar á los agricultores bajo un pié de igualdad y hacer que en todas partes los productos se cambien por productos equivalentes. Supónganse dos porciones de terreno de igual estension y que á igualdad de trabajo produzcan la primera 250 fanegas de trigo y la segunda 125: aquí habrá una renta de 125 fanegas para el primer terreno. Es evidente que si la renta queda en manos de los individuos, el primer cultivador podrá ceder su trigo por uno, mientras que el segundo no podrá darlo á menos de dos: hé aquí, pues, dos productos que, habiendo exigido el mismo trabajo, el uno valdrá doble que el otro, y que el uno no podrá ser cambiado por lo que vale como trabajo, sin que el otro sea vendido por menos de lo que su trabajo cuesta. Por el contrario, adjudicad la renta á la colectividad y queda restablecido el equilibrio. Desde entonces nuestros dos cultivadores podrán cambiar recíprocamente sus 125 fanegas de trigo sin exigir nada el uno del otro, ó lo que es mas racional, cada uno podrá cambiar sus productos agrícolas de valor fijo, contra productos industriales equivalentes, es decir, que hayan costado igual suma de trabajo. Así es como el colectivismo y el mutualismo, que en el Congreso de Bruselas parecian rivales y antagonistas, en el seno de la Internacional se completan recíprocamente. La propiedad colectiva de la tierra hace posible la igualdad de cambio en los productos, la reciprocidad en los servicios.

De todas estas consideraciones podemos concluir que bajo el punto de vista del órden nuevo, al que caminamos, es preciso exigir la conversion de la tierra á la propiedad colectiva de la sociedad, para no conceder á los individuos ó asociaciones particulares mas que la simple ocupacion del suelo, mediante un doble contrato que garantice á la vez los derechos de la sociedad y del agricultor.

Pero como se ve, esta propiedad colectiva que reclamamos para la sociedad, ya no es la propiedad completa, absoluta. En efecto, aun al conferir á la sociedad el derecho esclusivo á la propiedad territorial (ese derecho de *esclusion* que en manos de la sociedad se convierte en simple inenagenabilidad del suelo), al conferirle tambien el *derecho de accesion* y el *derecho de renta*—los tres atributos del dominio—no reconocemos por eso en la sociedad el *derecho de libre disposicion* sino de una incompleta y limitada. Asi es que ni en la sociedad, ni en los individuos, podemos reconocer el derecho de anonadar las tierras laborables, ni aun de dejarlas yermas; porque esto constituiria un acto de espoliacion contra nuestros descendientes. Asi como no tiene la sociedad el derecho ni el poder de cambiar las eternas leyes de la materia, de decretar por ejemplo que en adelante los cuerpos se atraigan en razon inversa de las masas y directa del cuadrado de las distancias, tampoco tiene el derecho de atentar contra las leyes eternas de la justicia.

Reclamamos, pues, para la sociedad, la propiedad colectiva del suelo; pero la propiedad relativa, la propiedad condicional, la propiedad doblemente limitada por garantías, para las generaciones futuras; y garantías para los ocupantes contemporáneos.

Entre las garantías necesarias á los cultivadores, creemos deber mencionar las siguientes; pues que despues de haber tratado tan ampliamente de los derechos de la colectividad, es tambien justo buscar el medio de fijar los derechos de los particulares:

1.ª El derecho á la propiedad de las cosechas y en general de los frutos de la tierra, con facultad de cambiar esos productos conforme á la ley del igual cambio que deberá aplicarse así mismo á los productos de la industria propiamente dicha. Hemos visto ya la distincion fundamental entre la propiedad inmueble y la de los productos del trabajo personal, sobre cuyo punto nada mas diremos para evitar repeticiones.

2.ª El derecho al mayor valor ó al reembolso de los anticipos hechos en trabajo, abonos, etc.; sobre cuya materia es tambien inútil entrar en repeticiones.

3.ª El derecho de elegir, dentro de los límites convenidos, el género y método de cultivo. Una vez asegurados los intereses generales por la division del suelo en bosques, prados, tierras de labor, etc.; no puede hallarse de seguro mejor juez que el propio agricultor para saber si á tal terreno conviene mas tal ó cual especie de cereales, legumbres ú otros frutos. Además de que sin esto el labrador se veria á cada paso contrariado en sus planes y dejaria de ser un hombre libre y responsable, para convertirse en esclavo mas degradado que sus predecesores, los siervos de la gleba.

4.ª La seguridad de poder ocupar la tierra durante un lapso ó cantidad de tiempo bastante considerable. En favor de esta disposicion nada mejor que citar un pasaje del célebre agrónomo Chaptal:

«Una de las causas que mas contribuyen á retardar la aplicacion de los buenos principios á la agricultura, es sin contradiccion la corta duracion de los arrendamientos. Teniendo apenas tiempo el arrendatario de conocer las tierras cuya esplotacion emprende, las cultiva casi al azar. No puede dar á sus labores ningun desarrollo, ni establecer un buen sistema de amelgas ó divisiones. Se ve obligado á renunciar á los prados artificiales mas ventajosos, tales como los de zulla y alfalfa, porque no puede en un corto período disponer convenientemente las tierras para recibir estas clases de forraje, ni cosecharlas completamente.

«Hoy dia, probado como está que el establecimiento de prados artificiales y un razonable sistema de amelgas, deben formar la base de la agricultura; hoy en que está reconocido que para realizar esas dos grandes mejoras y recojer sus frutos, se necesita un término de doce á quince años (y mejor de treinta), los arrendamientos deben tener por lo menos esta duracion. En las heredades en que el colono ve espirar el término cada tres años, es imposible que invierta en su mejora, ni conocimientos, ni capitales, y así la esplotacion se perpetua con el método mas imperfecto.»

5.ª La facultad de rescindir el arrendamiento siempre y cuando el interés del agricultor lo exija. En efecto, no se puede razonablemente obligar á un particular ni á una asociacion agrícola, á proseguir una esplotacion onerosa ó á permanecer en la agricultura cuando quieran emprender otra carrera. En presencia de los arrendamientos á largo plazo y sobre todo de los vitalicios, el derecho de rescision ó de hacerlos cesar cuando convenga, es inevitable.

Hemos llegado á uno de los puntos mas delicados, pero cuyas dificultades disminuirán notablemente, sin duda, por las circunstancias: tal es la cuestion de vías y medios para operar la reversion ó cambio de la propiedad inmueble individual á la sociedad.

Si pudiéramos colocarnos en el caso de una liquidacion social hecha amistosamente entre las dos partes adversantes, es decir, entre el proletariado y la clase media, deberíamos examinar el valor de varios medios de transicion preconizados por diferentes escuelas socialistas para hacer entrar la tierra en la propiedad colectiva, especialmente los siguientes:

1.ª La redencion sucesiva de las tierras, preconizada por Luis Blanch desde 1845 en su *Organizacion del trabajo;* las primeras redenciones se practicarian con la ayuda del presupuesto, y despues, el arrendamiento de las primeras tierras adquiridas por la sociedad, serviria para redimir sucesivamente las demás.

2.ª El arrendamiento considerado desde una época determinada como reembolso anual; medida propuesta en 1848 por Proudhon en su *Idea general de la Revolucion del siglo XIX.*

3.ª El ingreso en la propiedad colectiva de toda sucesion *abintestato,* sin herederos directos; un impuesto de 25 por 100 sobre toda sucesion testamentaria, y la declaracion de que la tierra una vez entrada en la propiedad colectiva es inenagenable; medidas propuestas poco despues de 1848 por Colins, de Potter y Ramon de la Sagra.

Mas, no nos es lícito pasar por alto la declaracion de la actitud respectivamente tomada en este asunto por los *burgeses* (clase media) y los *proletarios;* para lo cual nos bastará consignar que los socialistas, órganos de la clase obrera, se han esforzado desde mucho tiempo en proponer medios pacíficos, que la clase media ha rechazado y rechaza todavía con obstinacion. Pues bien, ya que la clase capitalista y propietaria no quiere transigir, y que los trabajadores están resueltos hoy mas que nunca á hacer respetar sus derechos, es inevitable proceder tarde ó temprano á una *liquidacion forzosa.* Sí, forzosa; pues que el proletariado tiene en su pro dos fuerzas irresistibles: la fuerza del número y la fuerza de la idea.

El antagonismo de las clases, la lucha del trabajo contra el capital, ha dado orígen á las sociedades de resistencia ó *Trades Unions*, que por su federacion y agrupamiento organizan al proletariado y acaban por constituir un Estado dentro del Estado; un Estado económico obrero dentro del Estado político mesocrático. El nuevo Estado de que hablamos, se encuentra naturalmente representado por los delegados de las corporaciones obreras, que al mismo tiempo que proveen á las necesidades del momento, constituyen el gérmen de la administracion futura; porque á medida que se irán asociando nuevas categorías de trabajadores hoy aislados, esta delegacion abrirá sus filas á los recien venidos. Por lo tanto, dada esta situacion, podria muy bien suceder que el mejor dia ese nuevo Estado pronunciase la disolucion del Estado antiguo, y tomara con respecto á las viejas instituciones, con respecto á la centralizacion política, al sistema judicial, al ejército, al culto, á la instruccion pública, á la hacienda, al comercio, á la organizacion industrial, á la propiedad inmueble, etc.; todas las disposiciones necesarias para asegurar el término de los privilegios y de la miseria, el reinado de la igualdad y del bienestar para todos. Así, con respecto á la propiedad inmueble, ese Estado encargado por los trabajadores de realizar la liquidacion y reorganizacion sociales, podria muy bien suceder que hiciera algunas declaraciones del género siguiente:

1.ª La propiedad territorial queda abolida; el suelo pertenece á la colectividad social; es inalienable, no se puede vender ni repartir.

2.ª Los cultivadores arrendadores pagarán al Estado la renta que pagaban al propietario; esta renta surtirá el efecto de interés y servirá al pago de los servicios públicos tales como la instruccion, seguridad, etc.

3.ª Como medida de transicion está convenido que los pequeños propietarios que explotan sus tierras con su trabajo personal podrán quedar, durante su vida poseedores de esta tierra sin el pago de arrendamiento: á su muerte el impuesto territorial de su tierra será graduado á prorata de la renta de las otras tierras del mismo valor, y será por consiguiente trasformado en renta territorial. Desde entonces el impuesto territorial será abolido para estas tierras como está ya para aquellas que pagan la renta.

4.ª Los arrendamientos serán vitalicios para los cultivadores individuales; serán de un término de... para las asociaciones agrícolas (un plazo mas elevado que el término medio de la vida).

5.ª Los arrendamientos serán, no obstante, revocables para los individuos ó para las asociaciones por causas determinadas de utilidad particular.

6.ª Los arrendamientos son personales, el sub-arriendo está prohibido.

7.ª El suelo se evalúa al principio y al fin de cada arriendo. Si al fin del arriendo tiene mas valor, la sociedad la reembolsa; si tiene menos valor, la sociedad puede reembolsarse sobre los objetos muebles que el ocupante ó la asociacion hubieren dejado.

8.ª A fin de impeler á la asociacion en la agricultura, las asociaciones agrícolas tendrán la preferencia para el arriendo de la tierra; despues de las asociaciones, esta preferencia se otorgará á los hijos del ocupante muerto que hayan trabajado con su padre.

9.ª A fin de simplificar la cuestion del dominio territorial, la administracion estará confiada en cada comun al consejo comunal nombrado por todos los habitantes mayores de edad del comun; este consejo proveerá en particular á la reunion de las parcelas y al amojonamiento de las posesiones, de manera que evite la division en porciones. Los comunes ó municipios podrán constituir una sola asociacion agrícola si tal es la voluntad de los habitantes.

10 El Estado, de concierto con las comisiones agrícolas nombradas por los agricultores se ocupará de los grandes trabajos de limpia, de desmonte, desecacion y riego, se entenderá con las compañías de los trabajos rurales que podrian constituirse para efectuar estos grandes trabajos en conjunto.»

Suiza

Las secciones ginebrinas han resuelto organizar grandes asambleas generales que tendrán por objeto el estudio en comun de las diversas cuestiones teóricas y prácticas que interesan á los trabajadores. Ya una de estas asambleas ha tenido lugar el miércoles 20 de octubre. Las otras tendrán lugar los miércoles siguientes á las ocho y media de la noche.

Hasta ahora han sido puestas á la órden del dia, las siguientes:

Las cajas de resistencia;

La instruccion integral;

El crédito;

Organizacion de una vasta sociedad cooperativa con los estatutos de la Asociacion Internacional.

Organizacion de la propaganda;

La legislacion directa por el pueblo.

Una comision para elaborar un proyecto de estatutos para la sociedad cooperativa.

—Las secciones de la Asociacion Internacional de Ginebra han enviado 1,000 francos á los tejedores de Elbeuf para ayudarles a triunfar de la lucha que sostienen contra el capital.

Holanda

El 19 de octubre se celebró en Arnhem un Congreso de obreros holandeses, en el cual asistieron muchos delegados.

Los principales oficios representados fueron los ebanistas, los carpinteros, los compositores, los pintores, los cerrajeros, los albañiles y los ladrilleros.

Formaron un Centro federal nacional, y acordaron unánimemente afiliarse en la *Asociacion Internacional de los Trabajadores.*

Bélgica

El domingo 31 de octubre y el lunes 1.° de noviembre debe haber tenido lugar en Bruselas entre las sociedades obreras un Congreso belga. El domingo de las diez de la mañana á las doce ha tenido lugar la recepcion de los delegados en el salon de sesiones del Consejo general belga; celebrándose sesion á las dos de la tarde.

Todo nos hace presagiar que este Congreso será de una alta importancia. No solamente la mayor parte de las secciones ó sociedades enviarán sus delegados, sino que muchos miembros de las mismas acompañarán á sus delegados: así ellos podrán asegurar que la Internacional no se limita solamente á sus secciones, sino que abraza á todo el pais, á pesar de lo que dice la prensa hostil.

La órden del dia está fijada como sigue:

1.° Relacion sobre la situacion de la Asociacion y rendicion de las cuentas.

2.° Relacion sobre la situacion del periódico y rendicion de cuentas. Vias y medios para asegurar la existencia del periódico.

3.° Medios que se deben tomar para asegurar el pago de las cotizaciones con regularidad.

4.° Poner en práctica las resoluciones del Congreso de Basilea, particularmente en lo que concierne á la federacion de las sociedades de un mismo oficio.

5.° Fijacion del lugar de residencia del Consejo general belga.

6.° Renovacion del espresado Consejo general.

7.° Organizacion y federacion de las cajas de prevision.

8.° Informacion sobre la catástrofe de Chatelinau.

Inglaterra

MEETING SOBRE LA CUESTION DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL

El miércoles 2 de octubre por la noche, se reunieron los representantes de algunas sociedades obreras en la posada Bell, para reasumir la discusion sobre la cuestion de la propiedad territorial. Como en las asambleas anteriores, fué elegido presidente el ciudadano Lucraft, el cual, despues de abrir la sesion esplicó que el objeto del movimiento de la clase obrera, respeto á la propiedad territorial, no era contrario al movimiento capitaneado por el ciudadano Mill; pues que el objeto de éste es el de facilitar la adquisicion de la propiedad territorial por los que tienen dinero; mientras que el objeto del presente movimiento es el de ayudar á los que no tienen ni tierra ni dinero. De estos en Lóndres hay mas de 10,000, que no saben donde se les dará su almuerzo en el dia de mañana.

Mr. Weston propuso la primera resolucion:—Que los elementos naturales, tierra, aire y agua, con sus naturales productos, son la herencia y el derecho de todos los habitantes de un pais, por el solo hecho de haber nacido en él, y del cual ningun poder ni autoridad humana puede con justicia privarles.

Que la formacion de la propiedad territorial individual fué un error y un crímen, que fué la base del sistema de falsedad, fraude y engaño que ahora reina; sistema en el cual el vicio se vuelve en virtud, y la virtud en vicio; sistema del que han resultado la incalculable desgracia y confusion actuales.

Que no hay otro remedio para cambiar esta situacion sino devolver al pueblo la tierra que le pertenece, y abolir el maldito sistema de usura.»

El orador dijo que le habian acusado de que empleaba palabras fuertes; pero que sus palabras no eran mas fuertes que las de lord Clarendon, el cual tituló criminales á los propietarios de Irlanda, siendo así que los propietarios de Inglaterra no son nada mejores que los otros.

Mr. Fielding secundó esta proposicion.

Mr. Osborne propuso, como enmienda, que mientras admitia la resolucion como justa, su adopcion no daria un pronto alivio á las masas obreras que mueren de hambre, y que la reunion propusiera enseguida un sistema de colonizacion doméstica.

Mr. Bradlangh apoyó tambien la resolucion original, diciendo que el objeto de la Liga era arrancar tan pronto como fuese posible la tierra y el poder político de las manos de los que monopolizan ambas cosas.

La resolucion fué adoptada por aclamacion por toda la asamblea.

Mr. Hennessy dijo que el presente sistema de posesion y alquiler de las tierras habia causado tan variados males, que un nuevo arreglo en virtud del cual la tierra sea poseida por el Estado como depositario del pueblo, ha venido á ser una necesidad absoluta, para alejar la calamidad inevitable de convulsiones violentas, y la terrible alternativa de una revolucion sangrienta de venganzas, que necesariamente vendria si la masa del pueblo conociese completamente el odioso sistema con el cual vienen robándole y asesinándole desde siglos.

El plan del orador es comprar los derechos de los propietarios, de la misma manera que los derechos de la iglesia de Irlanda habian sido comprados. De esta manera se abolirian propietarios, leyes de raza, primogenituras, magistrados gratuitos é inspectores de beneficencia. Los parques de recreo del pais podrian muy bien ser adoptados para colonizacion doméstica.

Mr. Boon secundó la resolucion, diciendo que el Estado puede espropiar á los actuales propietarios para dar la tierra al pueblo, asi como espropia—segun el sistema prusiano—á algunos para hacer un ferro-carril. Respecto á la colonizacion doméstica hizo ver que no era necesario echar mano de los parques; pues que en Inglaterra hay 11.625,000 hectáreas de tierra sin cultivo.

Despues de otras discusiones de menor importancia, se levantó la sesion.

Francia

Los empleados de las tiendas, ó almacenes de novedades de Paris, se han declarado en huelga estos dias, como saben nuestros lectores, pidiendo á sus jefes: primero, reposo el domingo; segundo, reduccion de la jornada de trabajo á 12 horas; tercero, que todos los patronos admitan en sus casas á todos los huelguistas espulsados. Estas huelgas son solidarias entre todos los trabajadores europeos. Para mantener la de los empleados de las tiendas de Paris, han enviado ya los de Lóndres 15,000 francos y 5,000 los de Rusia. En el Circo de la Emperatriz celebraron un meeting unos 4,000 de estos huelguistas del comercio.

Dos asambleas celebradas en el Circo Napoleon, han producido, suscriciones que se han hecho, la primera, mas de 0900 fr., y la segunda cerca de 8,000.

En la actualidad se hacen grandes esfuerzos por parte de los dependientes del comercio. Van á fundar una vasta asociacion cooperativa destinada á hacer al comercio actual la mas ruda concurrencia. Háblase del apoyo que dará á este proyecto una grande casa de banca. Un negociante de Paris, Mr. Brelay, ha prometido inscribirse por 10,000 francos en acciones.

—El Consejo federal de las Sociedades obreras de Paris, representante de mas de 100,000 obreros de diferentes oficios, acaba de dar á la huelga de los dependientes de comercio su fraternal apoyo con la publicacion del siguiente:

Llamamiento á los trabajadores.

«Acaba de ocurrir un nuevo choque entre el trabajo y el capital.

El feudalismo industrial obliga otra vez á los trabajadores á recurrir á este medio estremo: el paro.

Los delegados de las sociedades obreras, confiados en los sentimientos de solidaridad que animan á sus conciudadanos, les invitan á unir sus esfuerzos para triunfar de la injusta resistencia opuesta á la peticion de los empleados de comercio.

Agrupados estos en sociedades cooperativas, van á crear establecimientos de venta. Escitamos vivamente á todos los obreros para que vayan á comprar en estos nuevos establecimientos. Además de los beneficios materiales é inmediatos que encontrarán allí, ayudarán tambien á suprimir los intermediarios inútiles y abolir el *patronato.*»

—Dos mil obreros doradores, reunidos en la sala comunal del pasaje Raoul, se han declarado en huelga. Han constituido en su primera reunion su cámara sindical. Se ha procedido al nombramiento de los delegados y estos han nombrado sus síndicos. La mesa, despues de constituida, ha formulado las condiciones de la huelga. Los obreros piden un salario de 8 francos por dia para los doradores de edificios; de 7 para los de talleres y de 6 para los alistadores.

Los obreros sin empleo regular serán puestos á disposicion de los patronos durante las horas suplementarias. Mirando con solicitud los intereses de la corporacion, los obreros se han aprovechado de su reunion para votar la creacion de escuelas profesionales, á fin de dar la instruccion á los niños y formar á la vez que trabajadores, ciudadanos.

Esta es una huelga de productores y los coaligados merecen ser socorridos. Sus sociedades de socorros mútuos podrán ya suministrarles algunos subsidios. El sindicato ha decretado que los padres de familia recibirán tres francos por dia y los solteros 1-50 fr.

La huelga estaba anunciada desde hace un mes.

BIBLIOGRAFÍA

FALSEDAD DEL PODER ESPIRITUAL DEL PAPA.

Con este título se acaba de publicar en esta ciudad por el señor Luis Fiol,—á 2 rs. ejemplar—un folleto debido á la pluma del jóven escritor Manuel Nuñez de Prado; en el cual presenta un gran número de preciosas citas históricas encaminadas á demostrar la verdad del título de su obrita.

Véase lo que dice en su prólogo al lector:

«Lector; sea del género que quiera tu opinion, al leer el librito que tienes en tus manos, juzga de su contenido, despues de buscar y examinar si las pruebas que en él se encuentran son verdaderas ó falsas.

El deseo que me obligó á escribirle, fué únicamente el de destruir el error y por consiguiente la superticion y el fanatismo, tan arraigados hoy en la sociedad por los manejos tradicionales de un clero que solo se propone dominarla.

No ataco la religion romana por aumentar el prestigio de otra religion distinta, este no es mi propósito por ahora, ataco sus errores diametralmente opuestos á la razon, y por consiguiente, irracionales.

Así, querido lector, haz uso de ese precioso tesoro que posees, la razon, para juzgar mi obrita, y que tu parecer sea recto, imparcial y justo; ante el que se inclinará respetuosamente El Autor.»

Nunca es de mas que vengan libros y folletos dedicados á hacer triunfar la razon, á disipar los errores; mas entre el pueblo no hay duda que cada dia va perdiéndose mas y mas la fé en los cultos.—La teología pierde terreno cada dia, y la razon lo gana.—El poder espiritual y temporal están condenados por sí mismos, por su propia historia,—pues ésta demuestra que la dinastía de los papas es una série interminable de escándalos, —y por el pueblo romano, que ha efectuado contra él mas de cien revoluciones.

SECCION VARIA

¡Milagro, milagro, milagro! En los últimos acontecimientos de Valencia cayó una bomba en una casa donde se guarda el bonete de S. Vicente Ferrer; quedando todo destrozado... menos el bonete del santo.

Dicen los periódicos católicos que un testigo lo vió... sin espantarse. ¡Otro milagro!

—Cero y van tres. Otra bomba estalló en la propia ciudad de Valencia en la celda de un cura, destruyendo todos los muebles y cachivaches... menos el crucifijo y el cura, que de seguro estaria ausente.

—Leemos en *La Libertad del Pensamiento:*

«Dicen los católicos que el próximo concilio va á ser el más *brillante* de cuantos ha celebrado la iglesia.

Cierto.

En él brillarán los diamantes y piedras preciosas que nuevecientos prelados de una religion que proclama la pobreza, ostentarán en la cabeza, pecho, manos y piés.

En él brillarán, por su ausencia, los emperadores, reyes y grandes títulos de la cristiandad.

En él brillarán la ignorancia y la estupidez.

En él brillarán las cenizas de la Inquisicion, que tantos millones de víctimas ha inmolado.

En él brillarán, finalmente, la desvergüenza y la osadía; pues desvergüenza y osadia se requiere para atreverse en pleno siglo XIX á arrojar el guante á la moral, á la civilizacion, á la libertad y á la ciencia.»

—Hemos recibido el primer número del nuevo colega en la prensa *El Proletariado*, de Madrid. Así mismo ha llegado á nuestra redaccion *La América latina.*

—Algunos gobiernos de Europa se ocupan de efectuar un desarme general. No lo creemos, porque ni pueden ni quieren.

—Se ha concedido un mes de próroga para llevar á cabo el proyecto de un ferro-carril urbano, en Madrid, movido por fuerza animal; como en muchas ciudades de otros paises vienen desde tiempo funcionando.

—En Washington acaba de formarse una comision con el objeto de preparar una exposicion internacional en Nueva-York.

—Muchos soberanos de Europa han salido para presenciar la apertura del istmo de Suez. Los reyes se divierten, y los pueblos se mueren de hambre. ¡Qué hermoso contraste!

CORRESPONDENCIA

Cardona.—M. J.—Recibida su carta. Sus 15 suscritores están corrientes hasta octubre. Esperamos el trimestre adelantado á 4 reales por suscritor.

Tarrasa.—Y. A.—Recibidos 9 rs. Si envia 3 rs. estará usted corriente hasta Junio inclusive.

Valencia.—J. A. y C.—Recibido 4 rs. del segundo trimestre.

Moyá.—A. C.—Anotados 7 rs. importe de la suscriciones del mes de octubre.

Málaga.—Sr. G.—Recibidos 4 rs. por el segundo trimestre. Falta 1 real, pues son 5 rs. para los no asociados.

Id.—J. G.—Recibidos 150 rs, pertenecientes á octubre.

Manlleu.—J. A.—Recibidos 4 rs. para el segundo trimestre.

Madrid.—J. P.—Corriente segundo trimestre.

Olot.—A. E. y M.—Recibidos 20 rs. para un año. Gracias por su fraternal ofrecimiento.

Madrid.—A. A.—Le enviamos los tres últimos números; puede V. renovar la suscricion.

Sellent.—V. A.—Enterados; que sea pronto.

Sabadell.—M. R.—Recibidos 18'70 rs. Le mandamos igual número.

Valencia.—J. A.—Recibidos 4 rs.

Sabadell.—V. B.—Enterados.

Valencia.—R. T.—Recibidos 4 rs. Le mandamos lo que pide.

Madrid.—A. P.—Recibidos 9 rs.

San Feliu de Codinas.—J. F.—Recibidos 38 rs. Enterados.

Badalona.—J. N.—Recibidos 32 rs. para 8 suscriciones.

Capellades.—A. B.—Enterados.

Centellas.—P. N.—Recibidos 6 rs., sobra uno.

S. Estéban de Castellar.—M. G.—Enterados.

Algeciras.—R. del R.—Le enviamos la coleccion. Mande V. 14 rs. y estará corriente hasta abril inclusive.

Madrid.—F. A. y R.—Recibidos 45 rs. Esperamos buenos resultados.

Badalona.—J. P.—Enterados, se le volverán a remitir los números.

Tayá.—J. D.—Se serviran 7 ejemplares. Diríjase V. á Fiol, S. Simplicio, 4; por los impresos.

S. Ginés de Vilasar.—P. M. S.—Recibidos 16 rs.; pero se sirven los ocho suscritores.

Mataró.—J. V.—Recibidos 24 rs.

ADVERTENCIA

Empezando desde el presente número el segundo trimestre de LA FEDERACION, se avisa á los señores suscritores que quieran continuar recibiéndolo, se sirvan remitir esta misma semana el importe del segundo trimestre en sellos de correo ó en letras de fácil cobro; pues en adelante no se servirán suscriciones que no estén pagadas.

Los suscritores que se encuentren en descubierto con la administracion se les ruega que se pongan al corriente de pagos á la mayor brevedad.

Las condiciones de la suscricion para el segundo trimestre, son: CINCO reales trimestre, 10 rs. semestre y 20 al año.

Para los obreros asociados, CUATRO rs. trimestre.

Se ruega á los suscritores de Barcelona que dejen el importe en el lugar donde se les deja el periódico, para mayor facilidad en el cobro.

Este pequeño aumento trimestral en el precio de la suscricion nos ha sido necesario hacerlo; pues de otro modo no se podrian jamás cubrir los gastos.—Esperamos que los obreros todos los satisfarán gustosos para hacer posible la continuacion de este periódico tan necesario para la instruccion social de las clases trabajadoras.

¡Cooperemos todos con ahinco para que su propaganda se difunda, aumentando mas y mas sus suscritores!

La Comision Administrativa.

ANUNCIOS

Ateneo Catalan de la clase obrera.

Desde el 2 de noviembre corriente han empezado la serie de conferencias siguientes en los dias y horas que á continuacion se espresan:

Química aplicada á las artes, á cargo de D. Manuel Gispert.

Economía política y Estadística, los lunes de 8 á 9 de la noche.

Principios de construcciones, lunes y viernes de 9 á 10 de la noche.

Física aplicada á las artes y á la industria á cargo del ingeniero D. Cárlos Gener, miércoles y sábados de 9 á 10 de la noche.

Principios generales de ciencias aplicadas, á cargo de D. Antonio Garcia Meneses, los martes y viernes de 8 á 9 de la noche.

Historia universal, domingos de 11 á 12 de la mañana, y jueves de 9 á 10 de la noche.

Geografía, miércoles y sábados de 8 á 9 de la noche.

Como se vé, á juzgar por el cuadro que antecede, se da este curso en el Ateneo una enseñanza superior tan completa como es de desear. Ahora solo falta que conociendo los obreros la importancia de las clases antes citadas procuren á llenarlas, cual han hecho con las otras clases ya establecidas en el citado Centro de Instruccion.

Imprenta de LUIS FIOL, calle de S. Simplicio del Regomir, 4.—BARCELONA.